



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

### **ACTO DE FALLO**

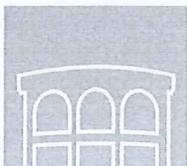
**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. SAN IGNACIO, DE CALZ. CAMPESINOS A CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, MEXICALI, B.C.; CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLONOS, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. MISIÓN SANTA INÉS, MEXICALI, B.C.; CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COCORIT, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. SAN JUAN DE DIOS, MEXICALI, B.C.**

**RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)**

### **ORDEN DEL DÍA**

- ✓ PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES
- ✓ SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS
- ✓ TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA
- ✓ CUARTO: CLAUSURA

MEXICALI, B.C. A 12 DE DICIEMBRE DE 2024



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."





"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas número IS-MXL-FAISMUN-047-2024, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024), relativo a los trabajos de:

"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. SAN IGNACIO, DE CALZ. CAMPESINOS A CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, MEXICALI, B.C.; CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLONOS, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. MISIÓN SANTA INÉS, MEXICALI, B.C.; CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COCORIT, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. SAN JUAN DE DIOS, MEXICALI, B.C."

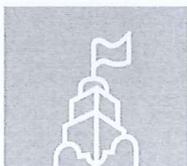
En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 10 de diciembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Edgar Arturo Alvarez Escoto, en su carácter de Subdirector, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: C. SALVADOR FONSECA SANCHEZ

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número IS-MXL-FAISMUN-047-2024, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$3,458,604.19 M.N. (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 19/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el





“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.

El **importe del contrato** será por un monto de **\$4,011,980.86 M.N. (cuatro millones once mil novecientos ochenta pesos 86/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgándose una primera asignación por un monto de **\$4,003,525.67 M.N. (cuatro millones tres mil quinientos veinticinco pesos 67/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, desglosándose de la siguiente manera:

NO. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CONTRATADO (SIN I.V.A.)	CONTRATADO (INCLUYE I.V.A.)	ASIGNADO (INCLUYE I.V.A.)	ANTICIPO (INCLUYE I.V.A.)
IS-MXL-FAISMUN-047-2024	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. SAN IGNACIO, DE CALZ. CAMPESINOS A CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, MEXICALI, B.C.	\$795,930.30	\$923,279.15	\$923,279.15	\$276,983.75
	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLONOS, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. MISIÓN SANTA INÉS, MEXICALI, B.C.	\$1,283,340.99	\$1,488,675.55	\$1,480,997.44	\$444,299.23
	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COCORIT, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. SAN JUAN DE DIOS, MEXICALI, B.C.	\$1,379,332.90	\$1,600,026.16	\$1,599,249.08	\$479,774.72
	TOTAL	\$3,458,604.19	\$4,011,980.86	\$4,003,525.67	\$1,201,057.70

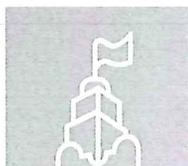
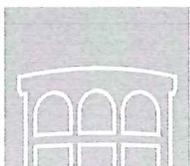
La presente acta surte para: **C. SALVADOR FONSECA SANCHEZ** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

**Primero.-** A presentar a más tardar el día 16 de diciembre de 2024, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$401,198.09 M.N. (cuatrocientos un mil ciento noventa y ocho pesos 09/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$1,201,057.70 M.N. (un millón doscientos un mil cincuenta y siete pesos 70/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

*II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.*

**Segundo.-** A firmar el contrato respectivo, el día 16 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida





“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA

A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

**Tercero.-** A iniciar los trabajos el día 23 de diciembre de 2024, los cuales tendrán una duración de 75 (setenta y cinco) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 07 de marzo de 2025.

En apego a lo establecido en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Edgar Arturo Alvarez Escoto, quien lo presidió, siendo las 12 horas 15 minutos del día 12 de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**ING. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXV AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

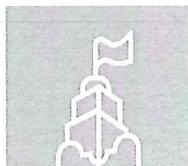
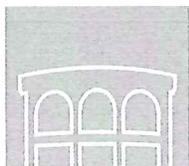
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

**LICITANTES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
C. SALVADOR FONSECA SANCHEZ	 SALVADOR FONSECA SANCHEZ
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C DE R.L.	NO SE PRESENTÓ

**REPRESENTANTES INVITADOS:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 CRISTIAN STEPHANIE SERENA SANTIAGO
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



**GOBIERNO DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA  
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
No. IS-MXL-FAISMUN-047-2024

**TESTIGOS SOCIALES:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/EAAE/afvd



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."